

**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

**RESOLUCIÓN No. 146 DE 2012**  
**(Mayo 29)**

" Por medio de la cual suspende la ejecución de términos en todos los procesos y trámites que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima"

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)**, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

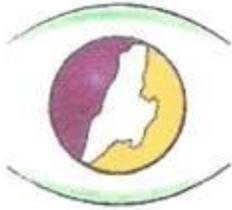
Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que se aproxima la celebración de las fiestas tradicionales del Tolima en el mes de junio y dentro de estas la celebración del X Folclorito organizado por la Gobernación del Tolima el día viernes primero (1º) de junio de 2012, donde participan funcionarios de la Administración Central y Descentralizada de la Gobernación, la Asamblea del Departamento y la Contraloría del Tolima.

Que la Contraloría Departamental del Tolima tiene previsto participar dentro de la mencionada actividad Folclórica, por lo cual se hace preciso adoptar los mecanismos necesarios para que los servidores públicos de la Entidad se vinculen y puedan concurrir a la actividad en mención, en razón a que los funcionarios estarán cumpliendo una jornada de integración programada dentro del Plan de Bienestar Social.

Que por las anteriores consideraciones se procede a suspender los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, durante el día primero (1º) de Junio de 2012.

Que en mérito a lo expuesto el Contralor Departamental del Tolima (e ),



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL TOLIMA**



GP-CER140776



SC-CER-140748

Continuación Resolución **146** de 2012

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Durante el día viernes primero (1º) de Junio 2012, NO se laborará en las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo tanto no habrá atención al público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la suspensión de cada una de las actuaciones en las que se computen términos adelantadas en las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima, el día viernes 1º de junio de 2012, de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., los términos de peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima y los particulares en relación con la misma, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese esta decisión a todos los empleados de la Contraloría Departamental del Tolima, publíquese en la página web y en cartelera por tres (3) días.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

  
**ARSENIO JOSE SOTO BAQUERO**  
Contralor Departamental (e)

  
Proyectó: Olga Milena González G.  
Secretaría Administrativa y Financiera

  
Revisó: Arlid Mauricio Devia  
Secretario General

*! Todos Somos Control !*